



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor juez, que el día 24 de noviembre de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante quien tiene facultad para recibir solicitó la entrega de títulos judiciales.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá Quindío. 12 de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés
Rdo. N° 63-130-4003-002-2022-00259-00
Interlocutorio. 2927

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: COODEQ
DEMANDADO	: JOSE ARLES OSPINA CARDONA
ASUNTO	: ORDENA ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, quien tiene facultad expresa para recibir (pdf. 005), se ordena la entrega de depósitos judiciales hasta la concurrencia del crédito y las costas aprobadas (pdf. 026 y 035), los cuales se elaborarán a nombre del apoderado judicial de la cooperativa demandante.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA
POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO. 167 DEL 13 DE
DICIEMBRE DE 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689970eef5d74bebf3168ae327dd88c54f34e6bcc22482d2748f85d1c3eefdbd**

Documento generado en 12/12/2023 04:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>